



# Resolución Directoral

N° 486 -2023-INPE/ORNCH

Chiclayo, 10 4 OCT 2023

VISTO:

El Memorando N° D000322-2023-INPE-ORNCH-ADM, de fecha 03 de octubre de 2023 emitido por la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección Concurso Público "Servicio de alimentación para los internos (as), niños y personal INPE que labora 24X48 horas de los Establecimientos Penitenciarios de Trujillo Varones, Trujillo Mujeres y Pacasmayo del Departamento de La Libertad de la Oficina Regional Norte Chiclayo INPE", y;

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional Norte Chiclayo, es un órgano desconcentrado del Instituto Nacional Penitenciario, siendo una de sus funciones conducir y dirigir las acciones de asignación de recursos dentro de un marco democrático y de transparencia, contando con la participación directa de los responsables de la ejecución de actividades, estudios y proyectos programados en los planes operativos y objetivos institucionales.

Que, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas del Instituto Nacional Penitenciario, a través de la Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P de fecha 05 de enero del 2023, resuelve delegar a los Directores de las Oficinas Regionales como máximas autoridades administrativas internas del Instituto Nacional Penitenciario para el Ejercicio Fiscal 2023, delegando facultades entre otras la de: "5.1.2: Designar y remover a los miembros de los Comités de Selección para la conducción de todos los procedimientos de selección programados en su respectivo Plan Anual, dentro de los parámetros establecidos en el ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2023-INPE/ORNCH, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones-PAC de la Unidad Ejecutora 003 - INPE OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO correspondiente al Año Fiscal 2023, PAC.

Que, el Artículo 43 y 44 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF estipula sobre la designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del Comité de Selección.

Que, el Artículo 46 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 -Ley de Contrataciones del Estado, estipula el quorum, acuerdo y responsabilidad del Comité de Selección.

Que, mediante Memorando N° D000322-2023-INPE-ORNCH-ADM, de fecha 03 de octubre de 2023 emitido por la Unidad de Administración de la Oficina Regional Norte, mediante el cual solicita la conformación de los miembros integrantes Titulares y Suplentes del Comité de Selección para llevar a cabo el Procedimiento de Selección Concurso Público "Servicio de alimentación para los internos (as), niños y personal INPE que labora 24X48 horas de los Establecimientos Penitenciarios de Trujillo Varones, Trujillo Mujeres y Pacasmayo del Departamento de La Libertad de la Oficina Regional Norte Chiclayo INPE", y;



Contando con la visación del jefe de la Unidad de Administración, jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y jefe de Equipo de Asesoría Jurídica de la Oficina Regional Norte INPE-Chiclayo;

De conformidad a lo establecido en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario", Resolución Presidencial N° 007-2023-INPE/P y con las atribuciones conferidas mediante Resolución Presidencial N° 131-2023-INPE/P;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** al Comité de Selección conformado por Miembros Titulares y Suplentes del Procedimiento de Selección Concurso "Servicio de alimentación para los internos (as), niños y personal INPE que labora 24X48 horas de los Establecimientos Penitenciarios de Trujillo Varones, Trujillo Mujeres y Pacasmayo del Departamento de La Libertad de la Oficina Regional Norte Chiclayo INPE", para la ejecución del Procedimiento de Selección considerado en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 019: INPE - OFICINA REGIONAL NORTE CHICLAYO para el Año Fiscal 2023, que será integrado de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES**

Presidente	Titular	MANUEL ACOSTA ZEÑA
Miembro 01	Titular	JORGE RAUL TORRES SANTOYO
Miembro 02	Titular	JOHONNY NUÑEZ VELASQUEZ

**MIEMBROS SUPLENTE**

Presidente	Suplente	JAYME RUBEN SALAZAR SUYON
Miembro 01	Suplente	RICHARD GARCÍA CORONADO
Miembro 02	Suplente	JORGE YOVANY FERNANDEZ MONTENEGRO

**ARTÍCULO 2°.-** Los Integrantes del Comité de Selección asumirán las funciones bajo responsabilidad administrativa y funcional, actuando estrictamente conforme a la Ley de Contrataciones del Estado vigente y lo dispuesto en el Artículo 43° y 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus respectivas modificaciones y legislación de la administración pública que les fuera aplicable.

**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** copia de la presente Resolución a los Integrantes del Comité de Selección, a la Jefatura de Recursos Humanos ORN-CH, para que la presente sea insertada en el Legajo Personal de los servidores designados y a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
  
**Luis Martín Fernández Ruiz**  
Director General  
OFICINA REGIONAL NORTE